



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 23 OCT 2020

Ref.: Entrega 11001 41 03 751 2019 01082 00

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandada, de manera voluntaria desocupó el inmueble objeto del presente asunto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la solicitud de entrega instaurada por MARÍA CECILIA ORTEGATE contra FIDEL HERNÁN OVALLE GALEANO por carencia del objeto material de este proceso, debido a la entrega voluntaria del inmueble.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte demandante. Déjense las constancias de rigor.

TERCERO: ARCHIVAR estas diligencia, una vez cumplido lo anterior.

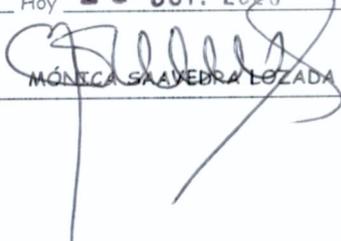
NOTIFÍQUESE,


 JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
 Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada de conformidad a lo estatuido en el artículo 295 del Código General del Proceso.

ESTADO No. 23 Hoy 26 OCT. 2020 a las 08:00 a.m.

La Secretaria,


 MÓNICA SAAVEDRA LOZADA